

Cuadro No. 6
Beneficios tributarios con incidencia Ambiental Positiva
(Millones de C\$)

| Ley | Norma | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | | |
|--------------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|--------------|---------------|
| | | | | | | IR | DAI-IVA-ISC | GTA | % GT |
| 532 | Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables | 173.6 | 178.4 | 111.7 | 162.9 | 189.8 | | 189.8 | 71.1% |
| 443 | Ley de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos | - | 0.0 | - | 20.3 | | 69.8 | 69.8 | 26.2% |
| 467 | Ley de Promoción al Sub-Sector Hidroeléctrico | | | - | | | | | |
| 217 | Ley General de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales | | | - | | | | | |
| 765 | Ley de Fomento a la Producción Agroecológica u Orgánica | | | - | | | | | |
| 554 | Ley de Estabilidad Energética (Movilidad Eléctrica) ^{1/} | | | 7.2 | 4.1 | | 7.2 | 7.2 | 2.7% |
| 822 | Ley de Concertación Tributaria | | | | | | | | |
| Total | | 173.6 | 178.4 | 118.9 | 187.3 | 189.8 | 77.0 | 266.8 | 100.0% |

Fuente: Estadísticas de Exoneraciones por beneficiario DGA y estimación en base a declaraciones del IR Anual.

Los beneficios tributarios con incidencia ambiental positiva, en 2024 se estimaron en C\$266.8 millones, equivalente 0.04% del PIB. De este total, 71.1% corresponde a la exención del IR para proyectos de generación de energía con fuentes renovables, establecida en la Ley N°. 532, “Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables”, y 26.2% a la exoneración del IVA para las actividades de empresas concesionarias de licencias de exploración y explotación de recursos geotérmicos, establecida en la Ley N°. 443, “Ley General de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos”.

Por su parte, los beneficios tributarios otorgados a la movilidad eléctrica mediante la Ley N°. 1111, “Ley de Reformas a la Ley N°. 554, Ley de Estabilidad Energética”, sumaron C\$7.2 millones en 2024, equivalente a 2.7% de los beneficios tributarios con incidencia ambiental positiva.

Además de las leyes relacionadas a la promoción de energías renovables y movilidad eléctrica, se cuenta con una Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales que otorga la exoneración de tributos, para los equipos y maquinarias conceptualizadas como tecnología limpia en su uso. De igual forma, la Ley de Fomento a la Producción Agroecológica que exonera de impuestos a los equipos y maquinarias conceptualizados como tecnología limpia para sistemas agroecológicos u orgánicos. No obstante, no se registraron montos exonerados asociados a estas normas en 2024.

Sección 5. Riesgos Fiscales

El análisis de la Gestión de Riesgos Fiscales ha adquirido creciente relevancia ante la mayor complejidad y vulnerabilidad de las economías frente a diversos eventos externos e internos. La globalización ha intensificado los flujos comerciales, financieros y tecnológicos, generando mayores exposiciones a riesgos que pueden afectar las finanzas públicas.

La volatilidad de los mercados financieros, junto con los impactos generados por los conflictos geopolíticos y las violaciones a las normas del comercio internacional como cambios abruptos en las políticas arancelarias o la aplicación de bloqueos económicos a países que defienden su soberanía, incide directamente en los ingresos fiscales y el gasto público de las naciones inmersas en la dinámica económica global, afectando la estabilidad económica y gestión financiera. Asimismo, las vulnerabilidades ante desastres climatológicos, como huracanes, terremotos o sequías, generan presiones significativas en la sostenibilidad fiscal por los costos de recuperación y reconstrucción.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) como parte de la implementación de buenas prácticas de gestión, análisis y divulgación de los principales riesgos fiscales, desde 2022, publica anualmente el Informe de Riesgos Fiscales⁶, con el objetivo de describir la exposición de las Finanzas Públicas de Nicaragua ante Riesgos Macroeconómicos y Específicos vinculados a desastres naturales con datos observados a diciembre 2024 y los estados financieros de empresas públicas a diciembre 2023, así como los instrumentos legales y financieros con los que se gestionan dichos riesgos.

5.1 Riesgos Macroeconómicos.

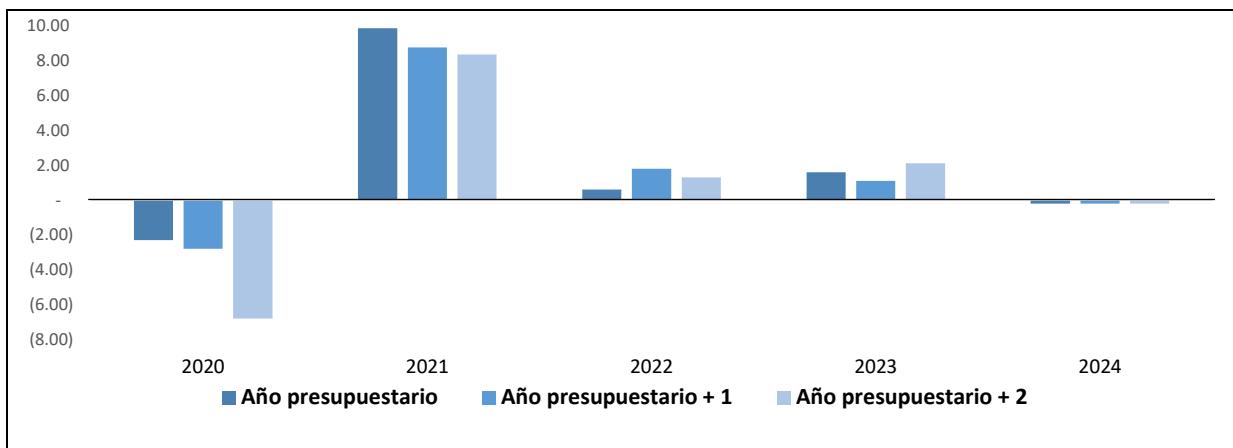
La exposición de las finanzas públicas ante posibles desviaciones de las variables macroeconómicas, puede provocar errores en los pronósticos fiscales. De este modo, mediante el análisis de error de previsión en las proyecciones en las variables PIB real y variables fiscales (ingresos y gasto), se observó que durante el periodo 2019-2024 no se presentó un sesgo de estimación significativo, a excepción de los cambios exógenos ocurridos en este periodo como lo fueron el COVID-19, huracanes Julia, Eta y Iota.

En el 2021 las proyecciones subestimaron el crecimiento del PIB, en parte por la resiliencia de la economía nicaragüense, que permitió una rápida recuperación tras la pandemia, gracia a políticas públicas orientadas a fomentar la demanda interna, la inversión y producción, así como mejoras en las expectativas futuras de los agentes económicos avance en la vacunación.

Para 2022-2023 el PIB observado fue ligeramente superior a las proyecciones, reflejando una consolidación económica con un crecimiento sostenido de 3.8% y 4.6%, respectivamente, impulsado principalmente por las actividades del sector de servicios.

⁶ Disponible al público desde la página del MHCP: <http://www.hacienda.gob.ni/hacienda/finanzaspublicas/riesgos.html>

Gráfico No. 8
PIB Real: errores históricos de pronóstico
(en puntos porcentuales)

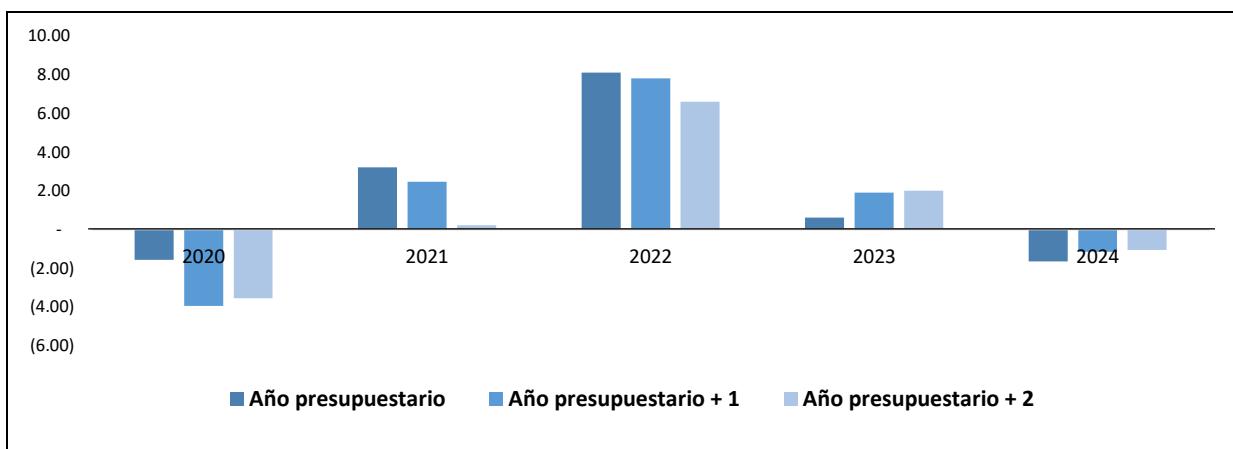


Fuente: MHCP.

En 2024 los pronósticos reflejaron un ajuste más preciso (0.2 pp) respecto a los datos observados, debido a que la economía nicaragüense continuó en expansión por cuarto año consecutivo, registrando un crecimiento de 3.6% impulsada por el buen desempeño de la mayoría de los sectores económicos y la demanda interna, destacándose nuevamente la expansión del sector de servicios y la construcción.

En lo que respecta a la inflación, a partir del 2021 se observa una subestimación en los pronósticos, como resultado del componente importado en los precios domésticos, debido a las tensiones geopolíticas, la persistencia de los altos precios en las materias primas, lo que mantiene altos costos de producción y desabastecimiento de las cadenas mundiales de suministro, esto fue contrarrestado por las políticas implementadas por el GRUN como el mantenimiento de política de subsidios a los precios del diésel, gasolina y gas butano de uso domiciliar ejecutada desde 2022 y la reducción en la tasa de deslizamiento cambiario (1.0% anual a partir de febrero del 2023 y 0.0% a partir de enero 2024) que logró una desaceleración en la inflación nacional y en los subíndices asociados a los derivados del petróleo.

Gráfico No. 9
Inflación: errores históricos de pronóstico
(En puntos porcentuales)



Fuente: MHCP.

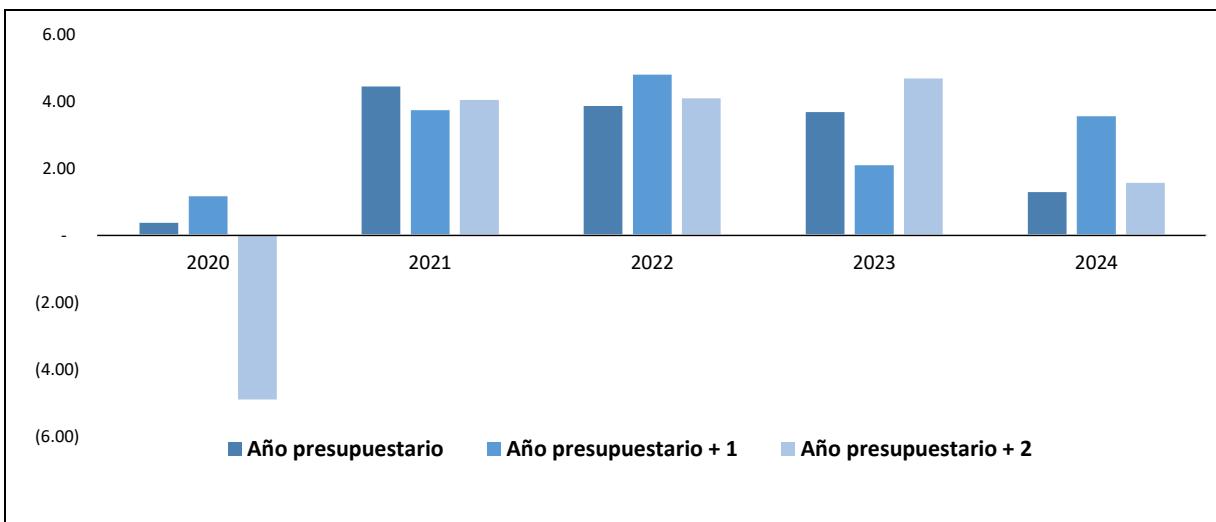
De este modo, se evidenció una desaceleración de la inflación de 5.6% en 2023 hasta 2.8% en 2024, impulsada por la caída gradual de los precios globales de alimentos, mayor confianza en la estabilidad de precios y por la aplicación efectiva de políticas fiscales-monetarias equilibradas.

5.1.1 Ingresos Fiscales

Los ingresos tributarios constituyen el principal componente de los ingresos totales del Gobierno Central, representando 93.4% en 2024, ligeramente superior a 92.7% registrado en 2023. Estos ingresos están estrechamente vinculados al comportamiento del PIB real y la inflación, por otro lado, los ingresos no tributarios que son menos significativos, representando 2.3% de los ingresos totales para 2024 y 2023.

Los ingresos fiscales observados fueron impulsados por el crecimiento sostenido de la actividad económica, lo que, aunado a una programación financiera prudente implementada como mecanismo de prevención ante la materialización de los riesgos relacionados al contexto internacional adverso, causaron que los ingresos observados fueran mayores respecto a los proyectados, por lo que se concluye que para los ingresos fiscales las desviaciones de los ingresos observados respecto a los estimados, se corrobora que estas son resultado del comportamiento del PIB real y la inflación, así como de un componente de prudencia fiscal; y no se identifican sesgos significativos provenientes de los modelos de proyección, que puedan contribuir a la materialización de un riesgo fiscal.

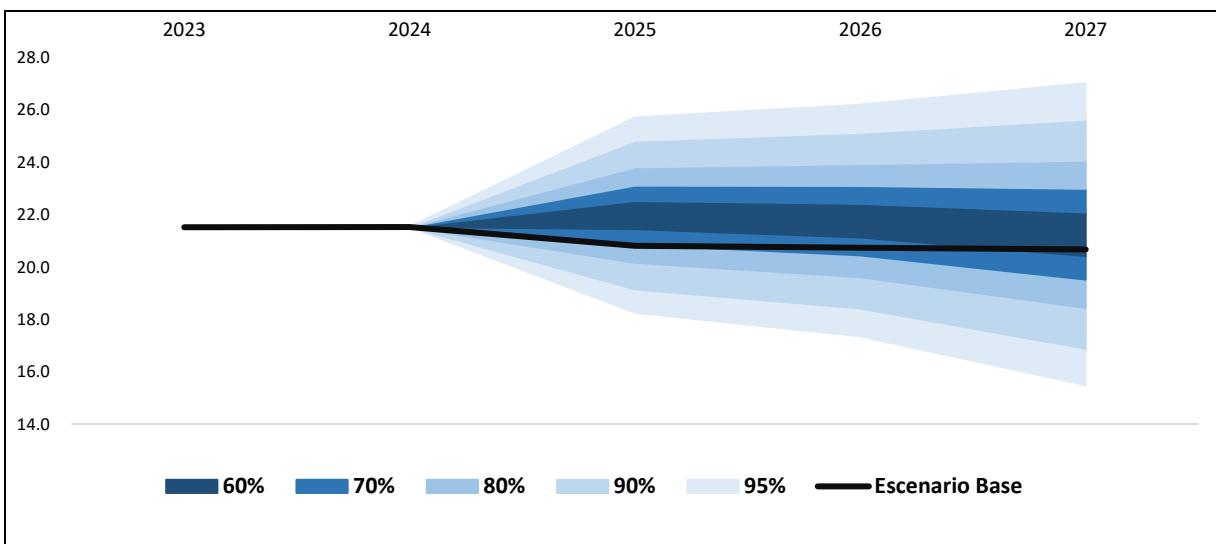
Gráfico No. 10
Ingresos: errores históricos de pronóstico
(En puntos porcentuales del PIB)



Fuente: MHCP.

Por otro lado, se observa que en el escenario base se proyecta una ligera reducción de los ingresos con respecto al PIB para 2025-2027, no obstante, se evidencia una mayor probabilidad que la recaudación sea ligeramente superior a las proyecciones.

Gráfico No. 11
Ingreso: resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales
(*en porcentaje del PIB*)

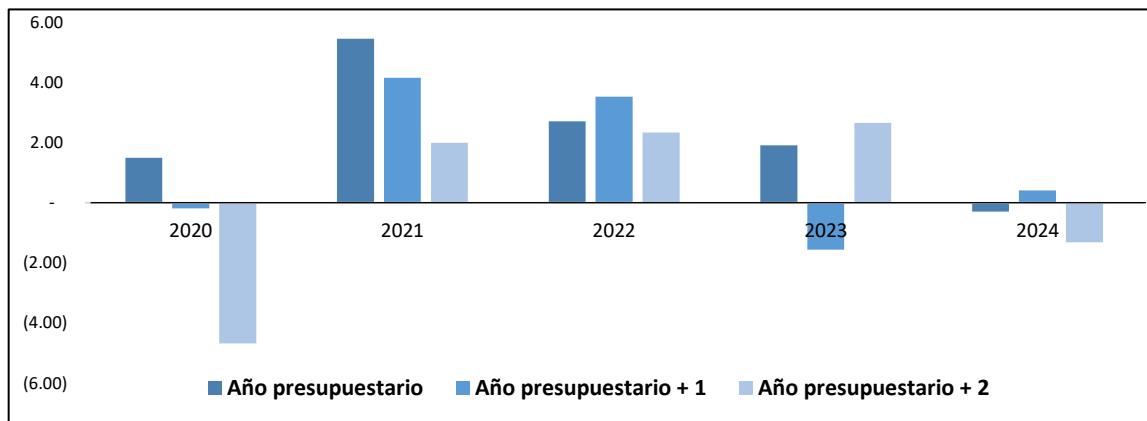


Fuente: MPMP 2012-2025.

5.1.2 Gasto Público

Para 2024 estuvo marcado por una política fiscal orientada hacia la eficiencia, disciplina financiera y racionalización del gasto público, que contribuyó a mantener desviaciones más ajustadas (entre 0.3 y 1.3 pp) entre lo proyectado y lo observado, donde las erogaciones totales del Gobierno Central representaron 19.2% del PIB.

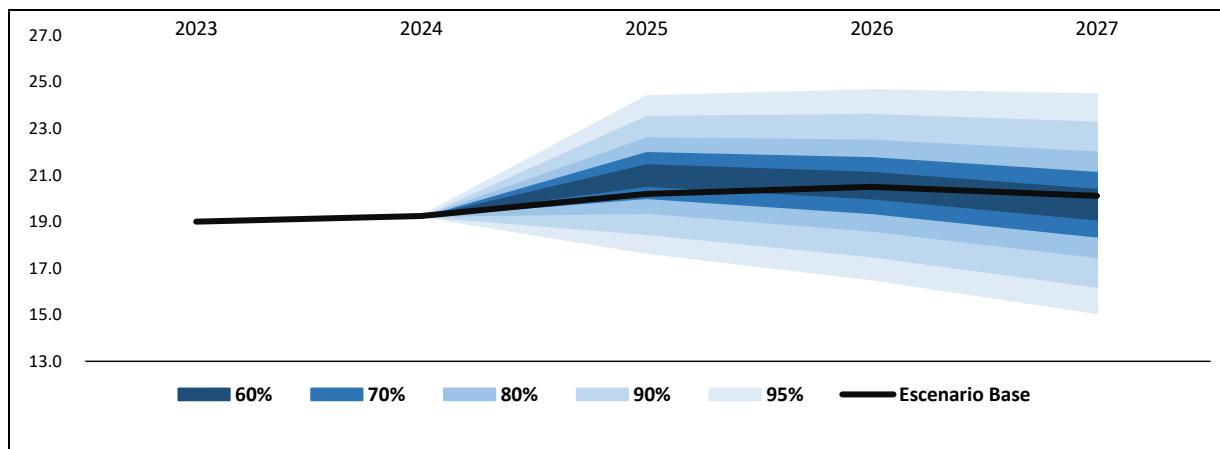
Gráfico No. 12
Gastos: Errores históricos de pronóstico
(en puntos porcentuales del PIB)



Fuente: MHCP.

En cuanto a las desviaciones de los pronósticos del gasto público, en el escenario base se proyecta una ligera tendencia alcista como porcentaje del PIB 2025-2026, no obstante, para el 2027 existe una mayor probabilidad que el gasto se ubique por debajo de las estimaciones oficiales.

Gráfico No. 13
Gasto: Resultados históricos e incertidumbre en torno a los pronósticos actuales
(en porcentaje del PIB)



Fuente: MPMP 2012-2025.

5.1.3 Deuda Pública

En cuanto al riesgo fiscal por deuda, la prudencia fiscal ha permitido a Nicaragua mostrar resiliencia ante los efectos adversos de los choques internos y externos de años precedentes. Además, la política fiscal implementada, favoreció el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social establecidos en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCP-DH), priorizando la lucha contra la pobreza y la desigualdad, para lo cual, se canalizaron recursos para proyectos de inversión.

Respecto a los riesgos de la cartera vigente, destacan los relacionados al costo, el refinanciamiento, las tasas de interés y los riesgos por tipo de cambio. Con relación a los riesgos de refinanciamiento, el Tiempo Promedio de Vencimiento (TPV) de la cartera es de 10.5 años, siendo 11.2 años para la deuda externa y 1.9 años para la deuda interna; esta última representa 96.2% de la deuda total a vencerse en los próximos cinco años. El riesgo de refinanciamiento para los próximos cinco años, se encuentra, por tanto, mayormente asociado a la deuda interna; no obstante, la misma representa únicamente 6.8% de la deuda total.

En los riesgos por tasas de interés, 55.9% de la cartera total está a tasa fija, por lo que el riesgo (volatilidad) de tasa de interés es relativamente medio. Por último, el riesgo por tipo de cambio se vincula con la denominación en dólares para la mayor parte de la deuda externa (85.7%) y la deuda interna está compuesta en su totalidad en dólares (100.0%).

**Cuadro No. 7
Indicadores de riesgo de la cartera vigente 2024**

| Indicador y subindicadores | Unidad de medida | Deuda externa | Deuda interna | Deuda total |
|--------------------------------------|------------------|---------------|---------------|-------------|
| Monto Deuda ^{1/} | Millones C\$ | 244,115.6 | 17,718.8 | 261,834.4 |
| | Millones US\$ | 6,665.4 | 483.8 | 7,149.2 |
| Deuda nominal | % PIB | 34.6 | 2.5 | 37.1 |
| Costo de la deuda | | | | |
| Pago de interés | % PIB | 1.6 | 0.2 | 1.8 |
| Tasa de interés promedio ponderada | % | 3.7 | 6.8 | 3.9 |
| Riesgo de refinanciamiento | | | | |
| Tiempo Promedio de Vencimiento (TPV) | Años | 11.2 | 1.9 | 10.5 |
| Deuda a vencer en un año | % del total | 6.4 | 40.3 | 8.7 |
| Deuda a vencer en cinco años | % del total | 30.9 | 96.2 | 35.4 |
| Riesgo de tasa de interés | | | | |
| Tiempo Promedio de Refijación (TPR) | Años | 8.2 | 1.9 | 7.7 |
| Deuda a refijar en un año | % del total | 15.4 | 44.9 | 16.4 |
| Deuda a tasa fija | % del total | 52.7 | 100.0 | 55.9 |
| Riesgo de tipo de cambio | | | | |
| Deuda en moneda extranjera | % del total | - | - | 100.0 |

^{1/}: Corresponde a Deuda del Gobierno Central, no incluye deuda en mora.

Fuente: DGCP-MHCP.

5.2 Riesgos Específicos

5.2.1 Desastres Naturales

Nicaragua, por su posición geográfica se encuentra expuesta a múltiples fenómenos naturales, entre los que destacan huracanes, tormentas tropicales, lluvias intensas, sequías, sismos o terremotos, erupciones volcánicas, derrumbes de roca, entre otros. Todos estos fenómenos, han estado presentes a lo largo de la historia del país, afectando a la población de múltiples formas. Durante el periodo 1980-2024 Nicaragua ha experimentado alrededor de 55 desastres naturales de distinta índole, un promedio de 1.6 desastres naturales por año; estos obedecen mayormente a eventos relacionados con tormentas tropicales (47.0%) e inundaciones (35.0%).

Es importante destacar que el impacto de estos fenómenos no solo depende de su magnitud, sino también de la exposición de las comunidades a estos riesgos y de las capacidades de respuesta y recuperación que tengan. La preparación, cultura de prevención, la educación en gestión de riesgos, la infraestructura resistente y los sistemas de alerta temprana son fundamentales para reducir la vulnerabilidad y mitigar los efectos de estos eventos en la población.

Desde una perspectiva fiscal, la frecuencia e intensidad de los desastres naturales pueden ocasionar grandes pérdidas humanas, daños económicos significativos y presión sobre las finanzas públicas. Por un lado, tienden a reducir los ingresos tributarios debido a una caída en la actividad económica de los sectores productivos afectados; y por otro lado ocasionan una mayor presión sobre el gasto público como consecuencia de las necesidades financieras para atender la emergencia y reconstruir la infraestructura pública afectada.

En el periodo 2023-2024 no hay reportes de eventos climatológicos que hayan generado daños significativos en el territorio nacional. Con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, el GRUN continúa fortaleciendo la gestión fiscal ante el riesgo de desastres y los efectos adversos del cambio climático. En este sentido, contar con instrumentos institucionales integrados ha facilitado la agilidad en la respuesta presupuestaria ante cualquier desastre, con esto se ha logrado que la capacidad de impacto en el contexto macrofiscal del país sea relativamente bajo. Entre los instrumentos de protección financiera ex ante destacan:

a. Fondo Nacional de Desastres (FND).

Creado por el art. 12 de la Ley N°. 337, “Ley Creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres” (SINAPRED), para actuar frente a riesgos inminentes o situaciones de desastre. Para su funcionamiento recibe una partida presupuestaria dentro del PGR, además de donaciones, legados o subvenciones y contribuciones de personas naturales o jurídicas.

b. Partida de imprevistos del 1% de los ingresos tributarios.

Establecida por el art. 39 de la Ley N°. 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario” con la finalidad de financiar imprevistos generados por calamidades como desastres naturales, guerras, conflictos internos generalizados o epidemias.

c. Flexibilidad presupuestaria para la atención de desastres.

En caso de que el monto de la partida anterior sea insuficiente, el art. 56 de la Ley N°. 550 establece que La Presidencia puede remitir, con carácter de urgencia, a la Asamblea Nacional el

Proyecto de Reforma a la Ley Anual del Presupuesto General de la República, para financiar la atención de desastre.

d. Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC, por sus siglas en inglés).

Consiste en la reasignación de recursos destinados a una obra financiada por el BM para la atención de necesidades de liquidez específicas y urgentes. El desembolso de los fondos del proyecto mediante este componente afecta directamente el proyecto original, por lo que se prevé la recuperación de los fondos a través de otras fuentes (incluyendo el financiamiento adicional del BM), la reducción de los objetivos del proyecto o su clausura total.

e. Pólizas de Seguros Paramétricos

Las pólizas de seguros paramétricos son instrumentos de protección ante desastres que pueden activarse durante un evento catastrófico para obtener liquidez financiera. Difieren de las pólizas de seguros tradicionales en que las pérdidas se cuantifican mediante modelos probabilísticos y no necesariamente con una evaluación presencial, lo que posibilita que los pagos se realicen como máximo 15 días la ocurrencia de un evento.

Nicaragua fue el primer país en la Región de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPARD) en contratar pólizas anuales de seguro paramétricos con el CCRIF EN 2015. En 2025, a través del Presupuesto General de la República el país contrató pólizas contra ciclón tropical y terremoto con una cobertura total adquirida de US\$61.2 millones y una inversión neta de US\$2.7 millones.

La contratación de estas pólizas, muestra el compromiso del Gobierno con la gestión del riesgo de desastres, lo cual es un indicativo de una voluntad política sólida para proteger a la población y mitigar los efectos de posibles fenómenos naturales. La asignación de recursos mediante el Presupuesto General de la República para este propósito refleja un enfoque preventivo y consciente sobre la importancia de estar preparados ante cualquier eventualidad.

Cuadro No. 8
Cobertura contratada por póliza de seguro paramétrico 2015-2026
(Millones de US\$)

| Póliza contratada | 2015/ 2016 | 2016/ 2017 | 2017/ 2018 | 2018/ 2019 | 2019/ 2020 | 2020/ 2021 | 2021/ 2022 | 2022/ 2023 | 2023/ 2024 | 2024/ 2025 | 2025/ 2026 |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Terremoto | 10.0 | 10.0 | 10.0 | 10.0 | 23.0 | 23.0 | 29.6 | 29.7 | 45.0 | 43.6 | 40.1 |
| Ciclón tropical | 9.1 | 18.3 | 18.3 | 18.3 | 15.2 | 32.3 | 16.8 | 29.7 | 20.7 | 23.1 | 21.1 |
| Exceso lluvia | - | - | 7.1 | 8.5 | 3.0 | 4.6 | 3.0 | - | - | - | - |
| Total | 19.1 | 28.2 | 35.3 | 36.8 | 41.3 | 59.9 | 49.5 | 59.4 | 65.7 | 66.7 | 61.2 |

Fuente: MHCP en base a datos del CCRIF.

El CCRIF ha desembolsado pagos a favor del país por un valor de US\$41.2 millones por la activación de seis pólizas de seguros ante eventos de desastres naturales, en 2016 (1 terremoto y 1 ciclón tropical), en 2020 (2 ciclones tropicales y 1 lluvia excesiva) y en 2022 (1 ciclón tropical). Nicaragua recibió los pagos por la activación de las pólizas, dentro de los 14 días de transcurrido el evento, lo que permitió contar con recursos líquidos para la atención a la emergencia, entre otros aspectos relacionados con la rehabilitación de la actividad económica.

Para el mediano plazo se prevé continuar con la contratación de pólizas de seguros paramétricos, y la evaluación para el aumento de opciones de cobertura para eventos de sequías, protección del sector

pesquero y energético, con el objetivo de disminuir el riesgo asociado a desastres naturales y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

5.2.2 Empresas Públicas

El principal riesgo fiscal derivado de las empresas públicas al que está expuesta Nicaragua, es la necesidad extraordinaria de aumentar su financiamiento mediante transferencias presupuestarias o deuda, con el fin de garantizar la provisión de bienes y servicios básicos a la población. El seguimiento al comportamiento de las actividades financieras de dichas empresas es clave para la prevención de riesgos que puedan afectar el desempeño fiscal, el cual se integra en la formulación y evaluación de la política fiscal en el marco del PNLCP-DH.

El MHCP da seguimiento a la situación financiera auditada de las cuatro principales Empresas Públicas No Financieras: Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) y Empresa Portuaria Nacional (EPN), a través del análisis de riesgos fiscales con base en sus indicadores financieros.

Cuadro No. 9

Resumen de la situación financiera de las empresas públicas a 2023

(Millones de C\$)

| Conceptos | ENACAL | EPN | ENEL | ENATREL |
|---------------------------|----------|---------|----------|----------|
| Activos | 42,572.8 | 8,186.9 | 14,763.8 | 48,048.3 |
| Pasivos | 31,043.6 | 4,196.9 | 13,581.6 | 48,905.8 |
| Patrimonio | 11,529.2 | 3,990.0 | 1,182.2 | - 857.5 |
| Ingresos promedio | 3,956.8 | 1,751.9 | 2,276.3 | 4,496.2 |
| Egresos promedio | 4,877.5 | 1,203.0 | 2,900.0 | 5,275.8 |
| Resultado promedio | - 920.7 | 548.9 | - 623.8 | - 779.6 |

Nota: Activos, Pasivos y Patrimonio corresponden a saldos 2023. Los promedios de periodo 2019-2023, son en base a los estados financieros auditados.

Estas empresas públicas se caracteriza por la prestación de servicios básicos a la población a precios subsidiados, lo que genera la necesidad de transferencias presupuestarias y de capital por parte del Gobierno Central para asegurar la continuidad de sus operaciones, el riesgo fiscal que estas representan es de impacto medio y la probabilidad de materialización se considera posible, debido a la evolución del déficit acumulado a lo largo de los últimos años, sin embargo, se espera una reducción del mismo como consecuencia de las medidas que están implementando dichas empresas en pro de aumentar sus ingresos.

En ese sentido, se continuará con el monitoreo de los riesgos fiscales derivados de las empresas públicas, mediante el análisis del comportamiento de las variables financieras, a fin de identificar cualquier deterioro que se pueda producir en el comportamiento de estas.

5.2.3 Asociaciones Público Privadas (APP)

Respecto a los riesgos específicos referidos a las APP, Nicaragua cuenta con un marco regulatorio conformado por la Ley N°. 935, “Ley de Asociación Público Privada” (2016) y el Decreto Ejecutivo N°. 05-2017, “Reglamento de la Ley N°. 935, Ley de Asociación Público Privada” (2017). Estas normas tienen como objeto regular la participación del sector público con el sector privado en la formulación, contratación, financiamiento, ejecución, operación y extinción de proyectos en Asociación Público Privada.